



**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ
VIGENCIA FISCAL 2019**

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

Quibdó, Diciembre 17 de 2020

INFORME DEFINITIVO

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



Contralora General del Departamento: **TATIANA VALENCIA ASPRILLA**

Equipo Auditor:

NICOLAS EMILIO MENA MORENO
Profesional Universitario (Líder)

INFORME DEFINITIVO

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla de contenido

1. DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.	5
1.1.1 Opinión Sobre los Estados Contables	5
1.1.2 Plan de Mejoramiento	5
2. REVISIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019	6
2.1. Análisis Sobre la Información Rendida	6
2.1.1. Análisis De La Información Rendida Vigencia Fiscal 2019	7
2.1.4 Elaboración de los Estados, Informes y Reportes Contables:	15
2.2. Presupuesto	16
2.2.1 Aprobación y Liquidación del Presupuesto	16
2.2.3 Registros en los Libros de Presupuesto y Modificaciones Presupuestales.	16
3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES	19

INFORME DEFINITIVO

1. DICTAMEN INTEGRAL

Quibdó, Diciembre 17 de 2020

Doctor
JHON ARLEY CHAVERRA MOSQUERA
Presidente del Concejo Municipal de Quibdó
Despacho

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular Vigencia 2019.

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente territorial que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2019; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Personería de Bahía Solano, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Contabilidad, Presupuesto, Talento Humano; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **80%** puntos para el 2019, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General del Departamento del Chocó **FENECE** la cuenta rendida por el Concejo Municipal de Quibdó, correspondiente al Primer y Segundo Semestre 2019.

1.1.1 Opinión Sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables del Concejo Municipal de Quibdó, no reflejan en su totalidad la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad, a 31 de diciembre de 2019, así como tampoco el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó. Por cuanto presenta muchas inconsistencias, lo que denota que la información reportada no es fiel copia tomada de los libros de Contabilidad, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, lo cual dictamina una **OPINION CON SALVEDAD** como resultado del Análisis de revisión de la cuenta, por la Contraloría General del Departamento.

1.1.2 Plan de Mejoramiento

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



TATIANA VALENCIA ASPRILLA

Contralora General del Departamento del Chocó

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

2. REVISIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019

La Contraloría General del Departamento del Chocó, en cumplimiento del artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 42 de 1993 y 330 de 1996, y las resoluciones 136 de 2012 y 007 de 2012 que modifica la resolución 101 de 2008, realizó revisión de las cuentas a la información presentada por el Concejo Municipal de Quibdó con el objeto de verificar y evaluar la gestión desarrollada por esta, a partir de la información ingresada al Sistema Integral de Auditorías – Modulo Rendición de Cuentas SIA, correspondiente al primer y segundo semestre de la Vigencia 2019.

La Revisión de la Cuenta incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

La Administración es responsable del contenido de la información suministrada por la Personería y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Chocó consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

El Concejo Municipal de Quibdó podrá ejercer su derecho de contradicción, a los hechos que a continuación se describen, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo del presente informe, de no hacerlo en el término estipulado, los hallazgos detectados quedarán en firme, para su posterior traslado a las instancias competentes.

2.1. Análisis Sobre la Información Rendida

El Concejo Municipal de Quibdó presentó la rendición de cuentas correspondiente al primer y segundo semestre de los años 2019 en los formatos que establece el SIA.

A continuación se presentará el análisis de la información.

El Concejo Municipal de Quibdó presentó los anexos balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, pero no presento estado de cambio en el patrimonio y notas a los estados financieros para la Vigencia 2019, con los requerimientos establecidos en el manual de procedimientos contables, características esenciales que permiten una mayor comprensión de la información suministrada al ente de vigilancia y control.

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

2.1.1. Análisis De La Información Rendida Vigencia Fiscal 2019

FORMATO F01_CATALOGO DE CUENTAS

Activos: Al revisar el formato F01_AGR el Concejo Municipal de Quibdó vigencia 2019, se encontró que las cifras finales del primer semestre, coinciden con las cifras iniciales del Segundo Semestre.

Pasivos: Al verificar la información reportada en los formatos del SIA por el Concejo Municipal de Quibdó se evidenció que la Cuenta Pasivo presenta consistencia debido a que las cifras finales del primer semestre, son iguales a las iniciales del segundo semestre.

Patrimonio: Al verificar la información reportada en los formatos del SIA El Concejo Municipal de Quibdó se evidenció que la Cuenta Patrimonio presenta consistencia debido a que las cifras finales del primer semestre, son iguales a las iniciales del segundo semestre.

Tabla

2019	Finales primer semestre	Iniciales segundo semestre	Diferencia
ACTIVO	96.482.698	96.482.698	-
PASIVO	12.828.357	12.828.357	-
PATRIMONIO	51.551.281	51.551.281	-

ECUACION CONTABLE: Se verificó si el Concejo Municipal de Quibdó, durante las Vigencia 2019 cumplió con la Ecuación Patrimonial como lo demanda las normas contables, Según anexo Balance General a 31 de diciembre de 2019 la cual se establece de la siguiente forma:

ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO

ECUACIÓN CONTABLE SEGÚN BALANCE 31 de DIC/2019			
ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
110.455.074	9.550.000	100.905.074	-

Información Rendida en el SIA Balance a Dic.31 de 2019

De acuerdo a la información consignada en el anexo Balance General y reportada en el SIA vigencia 2019, el Concejo Municipal de Quibdó cumplió con la Ecuación Contable para la Vigencia analizada.

BALANCE GENERAL VS FORMATO F01_AGR

De igual manera se confronto los saldos del último semestre reportados en el Formato F01_AGR y lo reportado en el Anexo Balance General, y se encontró que los activos, pasivos y patrimonio presentan saldos iguales, por lo cual cumplen con la ecuación Contable.

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO VS FORMATO F01_AGR

Al confrontar los saldos del último semestre rendidos en el Formato F01_AGR y lo reportado en el Estado de Cambio en el Patrimonio se encontró que los saldos son iguales tiendo así consistencia.

Ingresos: Al verificar el Formato F01_AGR, se observó que los saldos finales del primer semestre, son iguales a los iniciales del segundo semestre; de igual manera al confrontar los finales del formato F01_AGR **\$295.210.364** con el Anexo Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y ambiental se observa que las cifras son consistentes, no presentan diferencia.

Gastos: El Concejo Municipal de Quibdó presento consistencia entre los saldos el primer semestre y los iniciales del segundo semestre en el Formato F01_AGR, al verificar las cifras finales de los gastos en el Formato F01_AGR **\$585.322.997** con las cifras reportadas en el anexo Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por valor de **\$572.996.745** se encuentra una diferencia por valor **\$12.326.252**, y por esta razón no son consistentes.

FORMATO F01_AGR	ANEXO ESTADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	DIFERENCIA
585.322.997	572.996.745	12.326.252

FORMATO F03_CUENTA BANCARIA

El Concejo Municipal de Quibdó presento el formato de acuerdo a los requerimientos de SIA; para el primer semestre reporta ingresos por **\$261.035.326** cifra que coincide con lo presentado en el formato **F01_Catalogo de Cuentas.**; y con el anexo Estado de Actividad Financiera, Económica Social y

ambiental; Los valores reportados en las casillas saldo de Extracto Bancario, Libro De Contabilidad Y Saldo Libro Tesorería presenta saldo de **\$16.105.416**; son consistentes.

El Concejo Municipal de Quibdó presento el formato de acuerdo a los requerimientos de SIA; para el Segundo semestre reporta ingresos por **\$585.300.397** cifra que no coincide con lo presentado en el formato **F01_Catalogo de Cuentas** que tiene un valor de **\$ 557.067.954** generando una diferencia por valor **\$28.232.443**, pero que sí coincide con el anexo **Estado de Actividad Financiera, Económica Social y ambiental**. Los valores reportados en las casillas saldo de Extracto Bancario, Libro De Contabilidad y Saldo Libro Tesorería presenta un valor de **\$24.258.792**, los cuales son no consistentes al compararlos con el Formato **F01_Catalogo de Cuentas** en el cual se reportó un valor de **\$21.258.792** teniendo una diferencia de **\$3.000.000**.

Tabla Nro. 1

Formato F03_C	Formato F01_AGR	Diferencia
585.300.397	557.067.954	28.232.443

Tabla Nro. 2

Formato F03_C	Formato F01_AGR	Diferencia
24.258.792	21.258.792	3.000.000

FORMATO F03A_MOVIMIENTO DE LA CUENTA BANCARIA:

El Concejo Municipal de Quibdó presento el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA.

Para el primer semestre de la vigencia 2019 presenta ingresos por **\$261.035.326** y pagos por **\$ 257.267.945** cifra de pagos que no coincide con lo reportado en el formato **F01_catalogo de cuentas** encontrándose una diferencia de **\$11.638.035**.

Formato F03_A	Formato F01_AGR	Diferencia
257.267.945	245.629.910	11.638.035

Para el Segundo semestre de la vigencia 2019 presenta ingresos por **\$585.300.397** cifra que no coincide con lo reportado en el formato **F01_catalogo de cuentas**, y pagos por **\$319.111.698** cifras que no coinciden con lo reportado

en el formato **F01_catálogo de cuentas** por un valor de **\$290.879.252** generando una diferencia de **\$28.232.446**.

PAGOS		
Formato F03_A	Formato F01_AGR	Diferencia
319.111.698	290.879.252	28.232.446

FORMATO F04_POLIZA DE ASEGURAMIENTOS:

El Concejo Municipal de Quibdó para el primer y segundo Semestre de la Vigencia 2019, en el **Formato F04_AGR** presento anexo en donde manifiesta este formato no aplica.

FORMATO F05A_PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO ADQUISICIONES Y BAJAS:

El Concejo Municipal de Quibdó presento el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA.

El Concejo Municipal de Quibdó para el primer Semestre de la Vigencia 2019, en el **Formato F05A_AGR** presento anexo en donde manifiesta este formato no aplica.

El Concejo Municipal de Quibdó para el segundo Semestre de la Vigencia 2019, presenta en el **Formato F05A_AGR** un valor de **\$ 8.819.000** que es consistente al compararlo con el **Formato F01_AGR**.

FORMATO F05B_ PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO-INVENTARIO:

El Concejo Municipal de Quibdó para el primer Semestre de la Vigencia 2019, no presento formato F05B.

El Concejo Municipal de Quibdó para el segundo Semestre de la vigencia 2019 presentó presenta un valor de **\$ 8.819.000** que es consistente al compararlo con el Formato F01_AGR.

FORMATO F06_EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS:

El Concejo Municipal de Quibdó presento el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA.

Para el primer semestre de la vigencia 2019 presenta recaudos por valor de cifra **\$295.187.764** que coincide con lo reportado en el formato **F01_Catalogo De Cuentas**.

Para el segundo semestre presenta recaudos por valor de **\$585.300.397** cifra que coincide al confrontar el formato **F06_Ejecucion Presupuestal De Ingresos** y el formato **F01_Catalogo De Cuentas**.

FORMATO F06B_RELACION DE INGRESOS:

Para el primer semestre de la vigencia 2019 reporta valor recaudado por **\$295.187.764** cifra que coincide con lo reportado en los formatos **F01_catalogo de cuentas**, y coincide con el formato **F06_Ejecucion Presupuestal De Ingresos** pero no coincide con los formatos **F03_Cuenta bancaria** y **F03a_Movimiento de la cuenta** generando una diferencia de **\$34.152.438**.

Tabla

Formato F06B_Relacion de Ingresos	F01_catalogo de cuentas	F03_Cuenta bancaria	F03a_Movimiento de la cuenta	F06_Ejecucion Presupuestal De Ingresos	Diferencia
295.187.764	295.187.764	261.035.326	261.035.326	295.187.764	34.152.438

Para el segundo semestre de la vigencia 2019 reporta valor recaudado por **\$585.300.397** cifra que coincide con lo reportado en los formatos **F01_catalogo de cuentas**, con el **F03_Cuenta bancaria**, **F03a_Movimiento de la cuenta** y con el formato **F06_Ejecucion Presupuestal De Ingresos**.

Tabla

Formato F06B_Relacion de Ingresos	F01_catalogo de cuentas	F03_Cuenta bancaria	F03a_Movimiento de la cuenta	F06_Ejecucion Presupuestal De Ingresos	Diferencia
585.300.397	585.300.397	585.300.397	585.300.397	585.300.397	0

FORMATO F07_EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS:

El Concejo Municipal de Quibdó presento el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA.

Para el primer semestre de la vigencia 2019 reporta créditos y contra créditos iguales por \$0, presento adiciones y reducciones por valor de \$0 cifra que coincide con lo reportado en el formato **F06_ Ejecución Presupuestal De Ingresos**.

Los pagos reportados presentan los siguientes saldos:

Tabla

Formato F07_Ejecución Presupuestal De Gastos	Formato F03a_Movimiento de la Cuenta	Diferencia
257.760.218	257.267.945	492.273

Para el segundo semestre de la vigencia 2019 reporta créditos y contra créditos iguales por **\$4.000.000** presento adiciones por valor de **\$587.380.864** y reducciones por valor de **\$95.464.303** cifra que no coincide con lo reportado en el formato **F06_ Ejecución Presupuestal De Ingresos** en donde las adiciones tienen un valor de **\$95.464.303** y las reducciones por un valor de \$0.

	Adiciones	Reducciones
Formato F06_AGR	95.464.303	0
Formato F07_AGR	587.380.864	95.464.303
Diferencia	491.916.561	95.464.303

Los pagos reportados presentan los siguientes saldos **\$581.380.480**:

Tabla

Formato F07_Ejecución Presupuestal De Gastos	Formato F03a_Movimiento de la Cuenta	Diferencia
581.380.480	576.379.643	5.000.837

Al verificar los Formatos F07_AGR y F03A se encuentra una diferencia en los pagos por valor de **\$5.000.837**.

FORMATO F07C_RELACION DE PAGOS:

La Concejo Municipal de Quibdó presento el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA.

Para el primer semestre de la vigencia 2019 presentas pagos por:

Tabla

Formato		Diferencia
F07c_Relacion De Pagos	F03a_Movimiento de la Cuenta	
250.647.128	257.267.945	6.620.817

Se presenta una diferencia por un valor de **\$6.620.817** en la comparación del formato **F07c_Relacion De Pagos** y el formato **F03a_Movimiento de la Cuenta** generando una inconsistencia.

Para el segundo semestre de la vigencia 2019 reportan pagos:

Tabla

Formato		Diferencia
F07c_Relacion De Pagos	F03a_Movimiento de la Cuenta	
66.361.328.406	576.379.643	65.784.948.763

Se presenta una inconsistencia en la comparación del formato F07c_Relacion De Pagos y el formato F03a_Movimiento de la Cuenta por una diferencia de **\$65.784.948.763**.

FORMATO F07C1_PAGOS POR RETENCIÓN EN LA FUENTE:

El Concejo Municipal de Quibdó presento el formato de acuerdo a los requerimientos de SIA.

El Concejo Municipal de Quibdó para el primer semestre presenta pagos por los meses de febrero, marzo y abril en el **Formato F07C1** por valor de **\$385.000** de los cuales **\$42.000** corresponden a retención por Iva y no están soportados en el **Formato F07C**, también se encontró que los pagos realizados de Febrero, Marzo y Abril por concepto de Retención no están soportados en la información que envió el **Concejo de Quibdó**, además de cancelar sanciones por no pagar oportunamente este impuesto con una cuantía de **\$686.000** y unos intereses por **\$8.000**.

Para el segundo semestre de la vigencia 2019 el Concejo Municipal de Quibdó presenta pagos por los meses de mayo a noviembre en el Formato F07C1 por valor de **\$1.893.000** de los cuales **\$233.000** corresponden a retención por iva y no

están soportados en el **Formato F07C**, además de cancelar sanciones por no pagar oportunamente este impuesto con una cuantía de **\$1.372.000** y unos intereses que no estaban rendidos en el Formato F07C1 pero sí se reflejaban en los comprobantes de pago por valor de **\$42.000**.

FORMATO F07C2_PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL:

El Concejo Municipal de Quibdó presento el formato de acuerdo a los requerimientos de SIA.

Para el primer semestre presenta pagos por **\$8.698.000** correspondientes a los meses de Enero a Mayo cifra que coincide con lo reportado en el formato **F07c_Relacion De Pagos**.

Para el segundo semestre se canceló la seguridad social del mes de Junio y en este semestre se presentaron pagos por **\$8.475.000** correspondientes a los meses de Julio a Diciembre que no coincide con lo reportado en el formato **F07c_Relacion De Pagos** el cual tiene una cuantía de **\$10.341.600** generando una diferencia de **\$1.866.600**; se encontró que el pago realizado en el mes de octubre por concepto de Seguridad Social no está soportado en la información que envió el **Concejo de Quibdó** y tiene un valor de **\$1.723.600** según el **formato F07C**.

Formato F07C2	F07c_Relacion De Pagos	Diferencia
8.475.000	10.341.600	1.866.600

FORMATO F07C3 VIÁTICOS Y GATOS DE VIAJE:

El Concejo Municipal de Quibdó para el primer y segundo Semestre de la Vigencia 2019, en el Formato F07C3 presento anexo en donde manifiesta este formato no aplica.

FORMATO F07C4_ESTAMPILLA PRO UTCH:

El Concejo Municipal de Quibdó expidió documento donde señala que dicho formato **no aplica** para la vigencia 2019.

FORMATO F08A_MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

El Concejo Municipal de Quibdó para el primer semestre de la Vigencia 2019, en el Formato F08A presento anexo en donde manifiesta este formato no aplica.

El Concejo Municipal de Quibdó presentó para el segundo semestre una modificación en el Presupuesto de Ingresos para la vigencia 2019 con una adición de **\$95.464.303** el cual coincide con el formato **F06_ Ejecución Presupuestal De Ingresos**.

FORMATO F08B_ MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS:

El Concejo Municipal de Quibdó para el primer semestre de la Vigencia 2019, en el Formato F08B presento anexo en donde manifiesta este formato no aplica.

El Concejo Municipal de Quibdó para el segundo semestre de la vigencia fiscal 2019, presentó modificación al Presupuesto de Egresos por valor de adiciones **\$95.464.303** en el **Formato F08B** pero que al compararlo **con el Formato F07_AGR** se encuentra una diferencia en la modificación del presupuesto por reducciones equivalentes a **\$95.464.303** y por adiciones por valor de **587.380.864** que hay una modificación por créditos y contra créditos por valor de **\$4.000.000**.

FORMATO F09_ EJECUCION PAC DE LA VIGENCIA:

El Concejo Municipal de Quibdó expidió documento donde señala que dicho formato **no aplica** para la vigencia 2019.

2.1.3 Pagos de Seguridad Social y Cesantías:

Una vez verificado los formatos de pago de seguridad Social y Parafiscales del Concejo Municipal de Quibdó vigencia 2019, se evidencio que los pagos se realizaron de manera oportuna pero hizo falta el comprobante del pago realizado en octubre y además presentaron el Formato F07C2 con un valor diferente al que se encuentra en el Formato F07C, por lo cuál no se dio cumplimiento a los calendarios y fechas establecidas.

CONCLUSION; La Concejo de Istmina durante la Vigencia 2019, observó un comportamiento bueno en el Pago de la seguridad Social y Parafiscales, ya que más del 90% de los pagos los realizó de manera oportuna.

2.1.4 Elaboración de los Estados, Informes y Reportes Contables:

La resultado del proceso contable se expresa en el diseño y entrega oportuna de los Estados Financieros, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos y transacciones, en

concordancia con lo anterior El Concejo Municipal de Quibdó en la elaboración de los Estados Contables de la Vigencia Fiscal 2019, no cumplió con lo reglado en las normas contables y demás, ya que al confrontar la información de los libros de contabilidad, libros auxiliares, conciliaciones bancarias y comprobantes se evidenció que las cifras allí reportadas presenta inconsistencia de cara a la información rendida en el SIA, según en el Plan General de Contabilidad Pública.

2.2. Presupuesto

El Presupuesto del Concejo de Quibdó se aprobó mediante

2.2.1 Aprobación y Liquidación del Presupuesto

Presupuesto Vigencia Fiscal 2019

El presupuesto del Concejo Municipal de Quibdó fue Aprobado mediante resolución N°. 001 del 02 de Enero del 2019 por un valor de **\$527.940.517** para la Vigencia Fisca de 2019, En cumplimiento con la ley 617 de 2000, las cifras anteriormente relacionadas fueron verificadas con la información reportada al SIA la cual es consistente con los actos administrativos.

2.2.3 Registros en los Libros de Presupuesto y Modificaciones Presupuestales.

Durante el desarrollo de este procedimiento se pudo verificar que el Concejo Municipal de Quibdó, para la vigencia fiscal 2019, cuenta con los registros donde se puedan evidenciar las cifras registradas, producto de las modificaciones, hubo créditos y contra créditos por valor de **\$4.000.000**, se presentaron adiciones y reducciones por valor de **\$682.845.167** registradas en la ejecución de gastos presupuestales y en la ejecución de los ingresos presupuestales hay una adición por valor de **\$95.464.303**.

HALLAZGO A1

Condición: Los Estados Financieros presentados por el Concejo Municipal de Quibdó, en la vigencia fiscal 2019 con corte a 31 de diciembre de las respectivas vigencias, no son *fiel copia de los saldos de los Libros de Contabilidad*, debido a que la información registrada en los Estados Financieros no son consistente con la información registrada en el SIA contraloría, lo que no muestra la razonabilidad de los estados financieros presentados por el Personería Municipal.



Criterio: Numeral 9 de las Normas Técnicas de Contabilidad Pública. 9.2 normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de Contabilidad y 9.2.3 libros de contabilidad párrafos 343, 344, 345 y 346.

Causa: Esto se presenta por falencias en el flujo de la información.

Efecto: Deficiencia del sistema, debilitando la trazabilidad de la información financiera y generando incertidumbre en misma.

Presunta Incidencia: Administrativa (A)

Presunto responsable: Presidente del Concejo y Secretario de la vigencia 2019.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no responde la observación

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA POR PARTE DE LA CONTRALORIA: El Concejo Municipal de Quibdó, dentro del proceso de contradicción allegó oficio **SEC.GRAL. Nro. 156** de fecha 16 de diciembre de 2020, respondiendo a las observaciones detalladas en el informe preliminar comunicado por la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante oficio con radicación DC 1000 508 –el día 10 de diciembre de 2020, a través de correo electrónico, el Concejo Municipal, no controvierte la observación por lo cual se mantiene la observación Administrativa y se configura hallazgo administrativo y como presunto responsable el Presidente del concejo vigencia 2019, para suscribir plan de mejoramiento.

HALLAZGO A2

Condición: Durante el proceso de verificación de la vigencia 2019, las cifras finales de los gastos en el Formato F01_AGR **\$585.322.997** son inconsistentes con las cifras reportadas en el anexo Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental por valor de **\$572.996.745**, generando una diferencia por valor **\$12.326.252**, en donde algunas cuentas de los gastos tenían un valor más elevado del que reflejaba el estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.

Criterio: Artículo 3 de la Ley 610 de 2000.

Causa: Falencias en la diligenciarían de los formatos presentados en el SIA.

Efecto: Deficiencia del sistema, debilitando la trazabilidad de la información financiera y generando incertidumbre en misma.

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



Presunta Incidencia: Administrativa (A)

Presunto responsable: Presidente del Concejo vigencia 2019.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no responde la observación

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA POR PARTE DE LA CONTRALORIA: El Concejo Municipal de Quibdó, dentro del proceso de contradicción allegó oficio **SEC.GRAL. Nro. 156** de fecha 16 de diciembre de 2020, respondiendo a las observaciones detalladas en el informe preliminar comunicado por la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante oficio con radicación DC 1000 508 –el día 10 de diciembre de 2020, a través de correo electrónico, el Concejo Municipal, no controvierte la observación por lo cual se mantiene la observación Administrativa y se configura hallazgo administrativo y como presunto responsable el Presidente del concejo vigencia 2019, para suscribir plan de mejoramiento.

HALLAZGO A3 F1

Condición: El Concejo Municipal de Quibdó en la vigencia 2019 canceló obligaciones tributarias correspondientes a Retención de manera extemporánea en cuantía de **\$1.372.000** por sanción e intereses moratorios por valor de **\$42.000**, lo que denota un presunto detrimento patrimonial en cuantía de **\$1.414.000**.

Criterio: Artículos 634 y 641 del Estatuto Tributario; Artículo 8 de la ley 42 de 1993, en concordancia con lo establecido en los Artículos 3, 5 y 6 de la Ley 610 de 2000.

Causa: Falta de planeación tributaria en los pagos.

Efecto: Presunto detrimento patrimonial en cuantía total de **\$1.414.000** vigencia 2019.

Presunta Incidencia: Administrativa (A) y Fiscal (F)

Presunto responsable: Presidente del Concejo y secretario General vigencia 2019

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: “Dra. Valencia, en atención al informe de auditoría Modalidad regular, realizado por el auditor (líder) Dr. **NICOLAS EMILIO MENA MORENO**, con respecto a las diferentes observaciones que presentan; en atención a los presuntos responsables sobre los hallazgos encontrados, le manifiesto que mi calidad de secretario general y de acuerdo a mis funciones que

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

están enmarcadas en el artículo 49 del acuerdo N° 035 de 2014, reglamento interno del Concejo Municipal de Quibdó, no es de mi competencia”

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA POR PARTE DE LA CONTRALORIA: El Concejo Municipal de Quibdó, dentro del proceso de contradicción allegó oficio **SEC.GRAL. Nro. 156** de fecha 16 de diciembre de 2020, respondiendo a las observaciones detalladas en el informe preliminar comunicado por la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante oficio con radicación DC 1000 508 –el día 10 de diciembre de 2020, a través de correo electrónico, el Concejo Municipal, de acuerdo a los argumentos presentados en cuanto a la no responsabilidad del Secretario General en el pago de sanción e intereses moratorios por concepto de Rete fuente, no se tiene en cuenta pues el Acuerdo N° 035 de 2014, reglamento interno del Concejo Municipal de Quibdó en el Artículo 49 numeral 49.16 manifiesta textualmente” El secretario General hará las veces de tesorero pagador, cuando las condiciones económicas no le permitan tenerlo” por lo cual se mantiene la observación Administrativa y se configura hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de **\$1.414.000**, para suscribir plan de mejoramiento.

3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGO

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 3 Hallazgos Administrativos (A), 0 tienen un posible alcance Disciplinario (D), 1 tienen un posible alcance fiscal (F).

TIPO DE OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	3	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	1	1.414.000

11